

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 153

Viernes 6 de julio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚMERO 66/73

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Valladolid, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Pablo de Roa Domingo; señalándose como zona infecta, las referidas porquerizas; como zona sospechosa, todo el término municipal de Valladolid.

Las medidas adoptadas son: sacrificio obligatorio con indemnización de animales enfermos y sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el vigente Reglamento de Epizootias y referidas a peste porcina clásica.

Valladolid, 26 de junio 1973.—El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo que previene el artículo 697 de la Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha, he dispuesto que se convoque sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial para el próximo día nueve de los corrientes, a las catorce horas, con el único objeto de someter a su aprobación, si así lo estima procedente, el Presupuesto Extraordinario, por importe de 100.810.793 pesetas, formado para financiar la construcción de Colegios Menores Residencias de niños y niñas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 170, número 2.º, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 6 de julio de 1973.—El presidente accidental, Ignacio Sánchez López. 2.984

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.862.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: Don Antonio García Segovia.
- Lugar: Medina del Campo.
- Finalidad: Riegos.
- Características: Línea a 13,2

KV., con origen en centro de transformación existente de don Antonio García Segovia y otros, en término municipal de Medina del Campo, finca El Soto. Longitud 325 metros. Termina en el centro de transformación nuevo. Apoyos metálicos y de hormigón, cruceta metálica, aisladores Arvi 12, conductores Al-Ac de 17,8 mm².

Centro de transformación intemperie, con transformador de 75 KVA., relación 13.200/220/127 V.

- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 272.800 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a

Anuncio de pago de 20/7/73

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 23 de junio de 1973.—

El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido 2.868—2.551

Plas. 530

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Comisión local de Rueda

ANUNCIO

Acordada por Decreto de 13 de agosto de 1971 la concentración parcelaria de la zona de Rueda (Valladolid), se hace público que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, texto refundido de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará formada por:

Presidente:

Ilustrísimo señor juez de primera instancia de Medina del Campo.

Vicepresidente:

Don Alvaro Cubillo de Merlo, jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Valladolid.

Vocales:

Señor registrador de la Propiedad de Medina del Campo.

Señor notario de Medina del Campo.

Don Vicente Sánchez Peral, ingeniero del IRYDA, encargado de la Comarca de Ordenación Rural de Medina del Campo-Olmedo.

Don José Domínguez Domínguez, ingeniero agrónomo del IRYDA.

Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rueda (Valladolid).

Señor presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Don Félix Sanz Revuelta, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Eugenio Díez Sanz, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Vicente Nieto Llanos, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

Don Juan-Antonio Arévalo Santiago, letrado del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Valladolid.

Rueda, 28 de junio de 1973.—El presidente de la Comisión Local (ilegible).

Pago diferido 2.921—2.552

Plas. 590

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Obras: «Acondicionamiento de los cruces de las carreteras VA-303; VA-403 y C-112 con la CN-403, en los p. k. 170,800; 165,500 y 148,500».

Términos municipales: Mojados y La Pedraja de Portillo.

Corrección de errores en la relación publicada sobre la expropiación de referencia, en este «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de junio de 1973.

RELACION QUE SE CITA

N.º Nombre del propietario, superficie aproximada que se expropia metros cuadrados, clase de terreno y fecha del levantamiento de actas. D. M. A. hora

Término municipal de Mojados

1. D. Andrés Velasco Fernández, 164, secano 1.ª, 7-8-73, 11.
2. D. Aquilino Hernández Sanz, 116, secano 1.ª, 7-8-73, 11.

Término municipal de La Pedraja de Portillo

1. D. Ambrosio Sanz Miguel, 306, secano 1.ª, 7-8-73, 12.
- 1 bis. El mismo; 358, secano 1.ª, 7-8-73, 12.
2. Viuda de don Mario Zabaleta Rodríguez, 348, secano 1.ª, 7-8-73, 12.
- 2 bis. El mismo, 278, secano 1.ª, 7-8-73, 12.

Valladolid, 26 de junio de 1973. El ingeniero jefe (ilegible).

2.912—2.553

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 400

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado FEBLA, Sociedad Anónima, solicitud de licencia para apertura de un almacén de bebidas, en la calle Particular a Caamaño, sin número; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 15 de mayo de 1973.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

2.288—2.554

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 350

OLMEDO

Por don Marino Gómez Sanz, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería, en la calle Francos, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 23 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

2.839—2.555

Anuncio de PAGO diferido
Plas. 200

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para compra e instalación de los materiales necesarios para 45 puntos de luz con lámparas de vapor de mercurio, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Renedo de Esgueva, 27 de junio de 1973.—El alcalde, Gerardo Ureta.

Pago diferido
Pias. 240 —————
2.953—2.556

RENEDO DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se ha de regir el concurso para compra e instalación de los materiales necesarios para 45 puntos de luz con lámparas de vapor de mercurio.

Se hallan de manifiesto, así como los demás documentos, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación.

Renedo de Esgueva, 27 de junio de 1973.—El alcalde, Gerardo Ureta.

Pago diferido
Pias. 170 —————
2.952—2.557

VILLAN DE TORDESILLAS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1973, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón de arbitrio riqueza urbana.

Padrón de arbitrio riqueza rústica.

Padrón tránsito de ganados por las vías públicas municipales.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Padrón de canalones y otros que vienten a la vía pública o terrenos del común.

Padrón entrada de carruajes en domicilios particulares.

Villán de Tordesillas, 30 de junio de 1973.—El alcalde, Felicísimo García.

Pago diferido
230 —————
2.955—2.558

VILLANUEVA DE DUERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para las obras de red de agua a domicilio y saneamiento (segunda fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villanueva de Duero, 30 de junio de 1973.—El alcalde (ilegible).

Pago diferido
Pias. 220 —————
2.926—2.559

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 211 de 1972, a instancia de «Finanzauto y Servicio, S. A.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Severiano Noriega Alvarez, vecino de Tudela de Duero, sobre reclamación de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez

y término de ocho días, el camión embargado, marca Pegaso, matrícula VA-52.154, con carrocería especial para transportes de piensos, que se encuentra depositado en poder del demandado, y valorado en trescientas cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veinte de julio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veinte de junio de mil novecientos setenta y tres.—José María Alvarez Terrón.—El secretario de

Anuncio de Felipe Moreno Mora.

Pago diferido
Pias. 450 —————
2.885—2.560

VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Félix Olalla Mariscal, secretario del Juzgado de primera instancia número cuatro de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 146 de 1973, que se siguen en este Juzgado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres.—El ilustrísimo señor don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de primera instancia número cuatro de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Miguel Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Rueda, n.º 34, y que gira comercialmente bajo la denominación «Hormigones Horo», representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, y dirigido por el letrado don Antonio Gimeno Ortiz-Casado, y de la otra, como demandada, doña María Begoña Bengoa Gárate, mayor de

edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en calle Alberto Aguilera, número 11, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada doña María Begoña Bengoa Gárate, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, con domicilio en calle Alberto Aguilera, n.º 11, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa mil pts. de principal, mil doscientas setenta y dos pts. de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Anaya.—Félix Olalla.—Firmados y rubricados.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor juez, que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Félix Olalla. Firmado y rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma a la demandada, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—Félix Olalla Mariscal.

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 1.000

2.879—2.561

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 234/72, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Luis Casado Sanz, con don Juan Hernando

Molina y otro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de agosto y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Una máquina registradora, marca Regma, grande, de color gris. Tasada en 10.000 pesetas.

Se halla depositada en don Juan Hernando Molina, vecino de Laguna de Duero.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, catorce de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Pago diferido
Ptas. 450

2.754—2.562

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue ante este Juzgado con el número 145 de 1972, a instancia de doña María Paz Irigoyen Irungaray y don José Lanzuela Varona, representados por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Adolfo Simón Climent, mayor de edad y vecino de Madrid, con domicilio en calle Belianes, n.º 10, 2.º (Pinar del Rey), sobre reclamación de 12.932 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y

por término de cuatro días, los bienes embargados a dicho demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca Kolster, de 19 pulgadas, con UHF, sin función; tasado en 3.000 pesetas.

2.º Un frigorífico, marca Super-ser, de 210 litros; tasado en 4.000 pesetas.

3.º Una lámpara de pie con pantalla; tasada en 500 pesetas.

4.º Dos sillones, tapizados en skai, con almohadones de tela; tasados en 1.000 pesetas.

5.º Una mesa de libro, de 1,20 por 0,40; tasada en 1.000 pesetas.

6.º Una máquina de coser, marca Singer, de pedal, número f-7436444; tasada en 2.500 pesetas.

Importe total del avalúo, 12.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, es decir, el importe del avalúo con el veinticinco por ciento de descuento.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Carmen Blasco Pla, esposa del demandado y con el mismo domicilio, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.ª Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos González.

Pago diferido
Ptas. 750

2.887—2.563

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL